



2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

H. Municipio Yautepec de Zaragoza Mor; a 24 de noviembre de 2016.

LIC. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PRESENTE.



Por medio del presente, y en cumplimiento al artículo 49 y 50 del capítulo IV de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos me permito presentar el

MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DE LAS TARIFAS DEL AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO YAUTEPEC

INTRODUCCION

Desde el año 2007 las cuotas de las tarifas del servicio público de agua potable se quedaron congeladas, mientras el costo de materiales hidráulicos, energía eléctrica, cuotas del IMSS, sueldos y salarios, gasolina, fueron aumentando mes a mes y año con año, poniendo en riesgo la entrega del agua potable en los domicilios de la población por falta de recursos para cubrir cuando menos el gasto corriente.

INCREMENTO DE COSTOS 2007-2015			
ENER. ELECT. 2007	ENER. ELECT. 2015	INCREMENTO EN PESOS	PORCENTAJE DE AUMENTO
\$ 2,429,641.00	\$ 4,244,721.55	\$ 1,815,080.55	74.7
IMSS 2007	IMSS 2015	INCREMENTO EN PESOS	PORCENTAJE DE AUMENTO
\$ 481,820.00	\$ 1,102,230.89	\$ 620,410.89	128.7
NÒMINA 2007	NOMINA 2015	INCREMENTO EN PESOS	PORCENTAJE DE AUMENTO
\$ 2,445,633.00	\$ 5,266,723.16	\$ 2,821,090.16	115.3

Por esta razón esta administración a decidido y autorizado la actualización de cuotas de las diferentes tarifas del servicio de agua potable, tanto la junta de gobierno del organismo operador municipal como el Ayuntamiento en sesión de cabildo aprobaron la actualización de cuotas de las diferentes tarifas, dicha actualización se aplicará en forma escalonada.





2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

I.- JUSTIFICACIÓN

La baja recaudación por concepto de pago del servicio de agua potable que resulta inferior a el costo del gasto corriente y que imposibilita la rehabilitación de la infraestructura del sistema del agua potable y saneamiento de Yautepec y en temporadas de baja recaudación (agosto, septiembre octubre) no hay recursos para el pago de energía eléctrica y el aguinaldo, este es un problema que existe desde el 2007 cuando se realizó la última actualización. Aquí presentamos esta tabla comparativa desde el 2007.

AÑO	FACTURACIÓN	GASTO TOTAL	% DE DEFICIT
2007	\$6,966,955.74	\$8,150,420.11	0.17
2008	\$8,919,256.01	\$10,619,718.98	0.19
2009	\$9,126,934.74	\$11,417,194.90	0.25
2010	\$9,397,111.82	\$12,380,100.62	0.32
2011	\$9,680,830.19	\$11,992,630.84	0.24
2012	\$9,922,109.89	\$12,797,952.29	0.29
2013	\$10,112,229.09	\$14,290,800.79	0.41
2014	\$10,180,613.80	\$17,396,287.88	0.71
2015	\$10,668,337.12	\$16,419,598.20	0.54

Como se puede observar la facturación anual (segunda columna) es inferior al gasto total anual (tercera columna) por lo que siempre hay un déficit (cuarta columna) entre la facturación anual y el gasto total anual que va desde el -17% en el 2007 hasta el -54% en el 2015.

También se puede observar que la facturación paso de \$ 6,966,955.75 a \$10,668,337.72 eso se debe a que el número de tomas paso de 12400 en el 2007 a 15892 en el 2015

El Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec no cayó en franca bancarrota gracias al pago de derechos de dotación de los nuevos desarrollos habitacionales así como a los pagos de nuevas conexiones de las viviendas que construyen, estos ingresos son fortuitos y adicionales al pago de las cuotas de tarifas por el servicio de agua potable, que permitieron que el sistema de agua potable pudiera cubrir esos déficits por cuotas suvaluadas que cada año van en aumento y que en el 2014 llego al -71% como se puede constatar en la tabla anterior que hemos comentado.



2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

AQUÍ PRESENTAMOS UNA TABLA CON LAS RECAUDACIONES ANUALES DE FACTIBILIDADES, DERECHOS DE DOTACIÓN Y CONTRATOS DE NUEVAS CONEXIONES DEL 2014 Y 2015.

Año 2014

CONCEPTO	IMPORTE
FACTIBILIDADES	\$ 26,373.50
DERECHOS DE DOTACIÓN	\$ 811,322.80
CONTRATOS DE CONEXIÓN	\$ 977,341.35
TOTAL	\$ 1,815,037.65

Este año 2014 tuvimos un déficit entre la facturación y el gasto total de 71%

AÑO 2015

CONCEPTO	IMPORTE
FACTIBILIDADES	\$ -
DERECHOS DE DOTACIÓN	\$ 1,073,686.22
CONTRATOS DE CONEXIÓN	\$ 5,039,027.04
TOTAL	\$ 6,112,713.26

En este año de 2015, fortuitamente la CNA clausuró los pozos de agua potable de dos fraccionamientos uno de 1100 casas llamado Arco Antiguo y otro de 357 casas fraccionamiento maravillas, esto dio la oportunidad de regularizarlo por lo que los condóminos tuvieron que pagar sus contratos, este año el déficit entre la facturación y el gasto total fue del 54% cuando elaboramos nuestro presupuesto de ingresos nunca imaginamos que fueran a clausurar esos pozos, si no hubieran sucedido esos ingreso sencillamente el sistema hubiese quebrado.

Ningún sistema de agua potable puede estar esperanzado a la contratación de tomas o que surja por ahí un desarrollo habitacional que pague derechos de dotación y luego vengan los contratos, porque eso no es seguro, en cambio el pago de los consumos de agua potable si son seguros, por eso las tarifas deben de estar actualizadas y bien calculadas.

A continuación, presentamos la distribución del gasto en el año 2015

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL DEL 2012 AL 2015

AÑOS	GASTOS POR ADMINISTRACIÓN	GASTOS POR OPERACIÓN	GASTOS POR MANT. Y REPARACIÓN	GASTO DE PARQUE VEHICULAR	GASTO SUBSIDIO 3A EDAD	GASTO RE-HABILITACIÓN	DE SER. AMPLIA PARA COBER.	Y MÁS PROGRESO PARA NUEVAS FUENTES
2015	\$4,356,006.14	\$9,613,669.55	\$1,442,350.73	\$522,823.69	\$484,748.09	0	0	0





2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

2014	\$6,577,913.75	\$8,636,305.24	\$1,347,108.90	\$433,256.34	\$401,703.65	0	0	0
2013	4581521.68	8534542.92	847503.02	327333.17		0	0	0
2012	3908888.96	7373844.12	1033929.22	481289.99		0	0	0

Como se puede observar no se invierte en rehabilitación por lo que las tuberías, equipos de bombeo, tanques de almacenamiento van camino de la obsolescencia y algunos casos ya son obsoletos, como la línea de agua dulce a San Juanito que está en desuso desde el 2010, la línea de conducción del pozo chihuahuita 2, que se revienta el tubo de 12" 2 veces por semana, los tanques de almacenamiento se encuentran agrietados, los equipos de bombeo son muy viejos y en algunos casos carecemos de equipos de repuesto.

Para evitar la idea que la causa de falta de recursos sea una nómina inflada, describimos el personal de cada departamento.

- Para 10 equipos de bombeo tenemos 9 operadores de equipos que trabajan 12 por 24 horas así tenemos las 24 horas de vigilancia,
- Contamos con 1 encargado de mantenimiento de equipos electromecánicos y cloración.
- Para 16425 tomas activas, tenemos 1 jefe de fontaneros y 16 fontaneros (1025 tomas domiciliarias por cada fontanero)
- En el depto. de contabilidad tenemos 1 jefa de contabilidad y 2 auxiliares,
- En la ventanilla de atención al público 2 secretarias,
- En el depto. de recaudación 2 cajeras,
- En departamento de cobranza tenemos 1 encargada, 1 auxiliar y 5 lectors,
- En el taller de medidores, tenemos 1 mecánico de medidores,
- Contamos con 1 intendente,
- En la UDIP contamos con 1 encargada,
- Contamos con 1 secretario técnico,
- Contamos con 1 comisario,
- Contamos con 1 director administrativo,
- Contamos con 1 director general.
- Contamos con 1 abogado para atender lo laboral y lo jurídico en general (contrato civil de servicios profesionales asimilables al salario)
- Contamos con 1 contador público, asesor para la armonización contable y la consolidación municipal (contrato civil de servicios profesionales asimilables al salario).

Por la falta de recursos no contamos con director operativo ni director de proyectos, los directivos no contamos con secretaria y/o asistente.





2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

La causa de la falta de recursos es la subvaluación de las cuotas de tarifas y la consecuencia de falta de recursos financieros es la obsolescencia de toda la infraestructura, y su efecto secundario pero muy grave la falta de servicio en algunas colonias, la pérdida de agua por fugas, además tenemos aproximadamente un 15% de la población sin infraestructura hidráulica y sin servicio de agua potable.

La actualización de cuotas de tarifas que proponemos, permitirá en un lapso de 4 años tener el sistema rehabilitado y ampliar nuestra cobertura a un 95% desde luego que después de esta actualización, en adelante las cuotas se actualizarán cada año en el mismo porcentaje de la inflación para evitar una futura desactualización.

II.- RIESGOS DE NO EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS DE TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

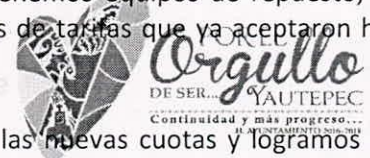
Si no se actualizan las cuotas de tarifas del servicio de agua potable el próximo año estaremos en riesgo de:

1. Que la CFE corte el servicio de energía eléctrica por falta de pago, ahí por los meses de más baja recaudación agosto, septiembre u octubre del 2017 dejando sin servicio cuando menos a unas 7,000 tomas de agua potable si nos cortan la energía de los dos pozos que gastan más energía.
2. La línea del pozo chihuahuita 2 presentará fugas cada tercer día dejando sin servicio a cuando menos a 3,000 usuarios cada tercer día.
3. Nuevamente se dejarían de pagar los derechos de extracción a la federación, por lo que tendríamos que pagar recargos y actualizaciones y además no podríamos acceder a los programas federalizados.
4. La falta de servicio motivará movimientos sociales que desestabilizaran la administración del sistema de agua potable y al gobierno municipal.
5. Debemos tener presente que cada mes o año que pasa los costos aumentan, así que si no actualizamos las cuotas, cuando finalmente lo hagamos el incremento será mayor. Ejemplo si se hubiesen realizado las actualizaciones año con año los incrementos hubieran sido de 3 pesos anuales por año para la tarifa doméstica, la infraestructura electromecánica e hidráulica estaría en buenas condiciones y el servicio público del agua potable sería muy bueno.
6. El sistema de agua potable de Yautepec, que ahora no tiene deudas, tendría que endeudarse para resolver cuando menos el pago de energía y aguinaldos, el gasto por el pago de la deuda con intereses agravaría la situación COMO YA SUCEDE EN OTROS SISTEMAS COMO CUERNAVACA Y CUAUTLA y el problema de falta de recursos financieros no se solucionaría.

Algo preocupante es que; los usuarios de las colonias que sufren la falta de servicio han aceptado la actualización y cuando falta el servicio por fugas en líneas de conducción o porque no tenemos equipos de repuesto, nos responsabilizan de no rehabilitar las tuberías por no aplicar las nuevas cuotas de tarifas que ya aceptaron hace meses.

En una campaña de concientización realizada con anterioridad socializamos las nuevas cuotas y logramos que aproximadamente el 98% de los usuarios asistentes a las reuniones que realizamos colonia por colonia, nos dieran su aprobación.

YAUTLI - "hiperum o tagetes", lucida planta de anisado y flores amarillas en ramilletes





2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

III.- FACULTADES DEL MUNICIPIO Y EL PROPIO ORGANISMO OPERADOR PARA ACTUALIZAR Y PUBLICAR LAS TARIFAS.

El artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, el 115 de la constitución del estado libre y soberano de Morelos responsabilizan al municipio de prestar el servicio público de agua potable.

En congruencia de ese mandato, el congreso del estado de Morelos después de un análisis exhaustivo de la ley de ingresos propuesta por el Ayuntamiento del Municipio de Yautepec tuvo a bien aprobar y expedir la ley de ingresos del municipio de Yautepec del estado de Morelos para el ejercicio 2016, la que estipula en el artículo 24:

“ARTÍCULO 24.- SON CAUSANTES DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA LOS PROPIETARIOS O LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS O DE LOS DEPARTAMENTOS O LOTES EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO EN LOS QUE ESTÉN INSTALADAS LAS TOMAS DE AGUA Y LOS ARRENDATARIOS DE INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL ESTABLECIMIENTO DE GIROS COMERCIALES O INDUSTRIALES O DE OTROS NEGOCIOS EN LOS QUE, POR SU NATURALEZA O DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS, ESTÉN OBLIGADOS AL USO DEL AGUA POTABLE, POR LAS TOMAS CORRESPONDIENTES, ESTOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA RECAUDAR LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, COMITÉS DE USUARIOS DE AGUA POTABLE RECONOCIDOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O GRUPOS ORGANIZADOS DE USUARIOS DEL SECTOR SOCIAL, QUE TENGAN EL CARÁCTER DE CONCESIONARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RESPECTIVAMENTE MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.” por lo que este ayuntamiento tiene la facultad para actualizar y publicar las tarifas ya autorizadas y aprobadas por la junta de gobierno y por el cabildo, anexamos actas correspondientes.

Además; el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos señala y reglamenta respecto de las tarifas.

Artículo 75. El Organismo revisará periódicamente las tarifas; para cualquier modificación de éstas deberá basarse en un estudio que las justifique, mismo que será presentado a la Junta de Gobierno con la propuesta de modificación para su estudio y aprobación se turnaran la H Cabildo para su aprobación y hecho lo anterior. Las tarifas aprobadas deberán publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, antes de su aplicación.

Es oportuno e importante señalar que la aprobación de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal y del Ayuntamiento en sesión de Cabildo se realizó después de estudiar y valorar el análisis técnico administrativo así como con el análisis socio-económico realizado para evaluar la viabilidad y bienestar que como consecuencia de la aplicación del proyecto de actualización impactará benéficamente a los usuarios frente a la afectación económica de los grupos sociales implicados y la respuesta que podrían ofrecer.



2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

IV.- ALTERNATIVAS

La primera alternativa, la más viable y que verdaderamente resuelve la problemática ya planteada es la actualización de las cuotas de las tarifas por el servicio de agua potable, y que en el caso de las cuotas de arranque con medidor alcanza el 80% y se realizará en 10 meses por lo que el aumento mensual será del 8%, el importe de los aumentos mensuales se pueden ver en la siguiente tabla.

TARIFA	NÚM. DE TOMAS	CUOTAS ACTUALES DE ARRANQUE DE TOMAS C/MEDIDOR	AUMENTO MENSUAL DURANTE 10 MESES
DOMESTICA	9,911	\$31.00	\$ 2.48
HABITACIONAL	1,020	\$50.00	\$ 4.00
RESIDENCIAL	4,712	\$100.00	\$ 8.00
COMERCIAL	778	\$50.00	\$ 4.00
INDUSTRIAL	4	\$140.00	\$ 11.20

Los demás escalones tarifarios actuales se actualizarán al 100% también en 10 meses, Por lo que el aumento se dividirá en diez partes para aplicar una cada mes.

La actualización durará 10 meses si se publican en este mes de noviembre del 2016 se terminaría en el mes de septiembre del 2017.

Para evitar rezagos en la actualización de las cuotas de tarifas, las siguientes se realizarán cada diciembre en el mismo porcentaje de la inflación por lo que los aumentos anuales serian de un 4 a 5 %.

Esta actualización además nos permitirá estar al corriente en los pagos de derechos de extracción y poder participar en los programas federalizados para realizar obras de rehabilitación de infraestructura, lo que permitirá que los usuarios reciban los beneficios en menor tiempo.

Una segunda alternativa sería que el municipio financie lo suficiente para cubrir los déficits que señalamos y que cada vez serán mayores, lo que obligaría al ayuntamiento a distraer sus propios fondos de obras municipales prioritarias. Con esta alternativa solo estaríamos cambiando el problema del sistema de agua potable al Ayuntamiento, pero la falta de recursos para financiar el costo de entregar el agua potable en los domicilios de los usuarios no se resuelve. Además, esta alternativa pone en entre dicho la disposición legal de la descentralización del sistema, es decir no tendría ningún objeto la descentralización del sistema del agua potable, si el ayuntamiento lo tiene que financiar.



2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2016 - 2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

La tercera alternativa sería que el estado, o la federación financien la rehabilitación de infraestructura y la ampliación del servicio a zonas que carecen del servicio. Esta medida que puede aplicarse porque la federación a través de la CNA. Proporciona recursos al Estado con ese fin pero; requiere una contraparte a los municipio o a los organismos operadores del 25% lo que resulta imposible para el sistema del agua potable de Yautepec como se puede constatar en las tablas que ya presentamos, además el problema de falta de recursos por tarifas subvaluadas seguiría latente y tarde que temprano no habría dinero para el pago de energía eléctrica y aguinaldos.

La cuarta alternativa, sería contraer deuda con los bancos, esto agravaría el problema de falta de recursos pues ahora tendríamos que pagar el principal y los intereses bancarios, si no tenemos recursos para financiar el gasto del sistema, menos tendremos para pagar la deuda con intereses, esta deuda implicaría que el incremento de las cuotas de tarifas fuera mayor a lo que estamos proponiendo, lo que generaría una mayor carga a los usuarios, que es lo que no deseamos.

La quinta alternativa sería la privatización del servicio público de distribución de agua potable, lo que sería peor para los usuarios a los que deseamos proteger y dar mejor servicio, porque tendrían que pagar aparte del costo de llevar el agua a sus hogares y la renovación de infraestructura, la ganancia de la compañía privada que obtenga la concesión, entonces las tarifas serían más elevadas que las que ahora proponemos. Esto generaría inconformidad social muy especialmente en Yautepec que a depuesto Presidentes Municipales en defensa del agua potable. Ya tenemos todos los ejemplos de servicios privatizados todos han resultado ser más caros y de baja calidad.

No debemos confundirnos, **la misión del sistema es ofrecer el servicio público del agua potable desinfectada, a toda la población del municipio en la cantidad suficiente para cubrir sus necesidades y al menor costo posible** y las tarifas actualizadas que proponemos cumplirán con esa misión y seguirán siendo las más baratas del estado, con la característica que a partir de su publicación se actualizarán cada diciembre en el mismo porcentaje de la inflación. Anexamos copia de las tarifas actualizadas.

V.- BENEFICIOS

- ✓ Se eliminará el riesgo de cortes de energía desde el primer año de la actualización
- ✓ Las líneas de conducción funcionaran al 100% en un plazo de 4 años con etapas prioritarias cada año.
- ✓ Los tanques de regularización estarán rehabilitados, en un plazo de 18 meses en etapas trimestrales.
- ✓ El servicio de desinfección seguirá garantizado, en este caso no podemos dejar de clorar el agua.
- ✓ El servicio de distribución de agua potable será conforme a los tandeos preestablecidos y las fallas de servicio serán mínimas conforme vayamos rehabilitando la infraestructura año con año. Ya desde ahora en unos pocos días iniciaremos la rehabilitación de dos líneas gracias a un convenio de colaboración entre el ayuntamiento y el organismo operador municipal esto lo socializaremos con los usuarios a través de los ayudantes municipales para que haya una mejor aceptación de la actualización.



2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARÍA MUNICIPAL
Núm. de Oficio	CTG/141/NOVIEMBRE/2016
Expediente	OFICIOS

- ✓ Después de 4 años, la falta de servicio se reducirá al mínimo, solo por un día cuando se cambien los equipos de bombeo para mantenimiento, o cuando eventualmente se presente algún incidente que obligue a quitar el servicio.
- ✓ Las viviendas que ahora carecen de servicio lo tendrán en su casa con solo abrir la llave de su hidrante.
- ✓ Cuando sea necesario por la mayor demanda de servicio cambiar los equipos de bombeo a otros de mayor capacidad se realizará porque se tendrán los recursos necesarios.

VI.- COSTO

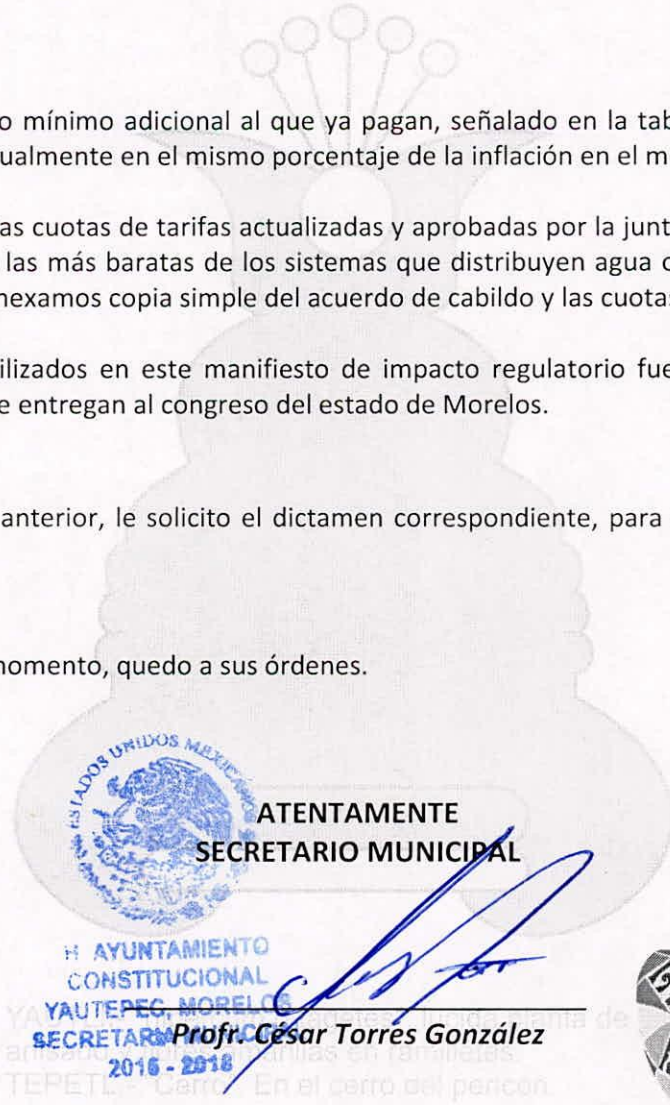
Todo eso solo por un costo mínimo adicional al que ya pagan, señalado en la tabla anterior durante 10 meses. Después se actualizarán anualmente en el mismo porcentaje de la inflación en el mes de diciembre.

Como se puede constatar las cuotas de tarifas actualizadas y aprobadas por la junta de gobierno y el cabildo, aun con la actualización, serán las más baratas de los sistemas que distribuyen agua obtenida de pozos profundos y con algunos rebombes. Anexamos copia simple del acuerdo de cabildo y las cuotas actualizadas.

NOTA: Todos los datos utilizados en este manifiesto de impacto regulatorio fueron obtenidos de los estados financieros trimestrales que entregan al congreso del estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, le solicito el dictamen correspondiente, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS
SECRETARIO Prof. César Torres González
2016 - 2018



C.c.p. Minutario. CTG/neps.

CERTIFICADAS

COPIAS



2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARÍA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	S/N
Expediente	Certificaciones

001

Al margen izquierdo un Escudo de los Estados Unidos Mexicanos que dice: H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor. 2016-2018.

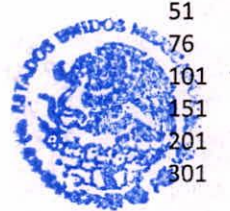
Certifico que en el libro de actas de cabildo, correspondiente al año 2016, se encuentra asentada el Acta Ordinaria de Cabildo N°. 013 de fecha 21 de julio del 2016, conteniendo los siguientes datos y acuerdo:

Respecto al punto 8, presentación, para su aprobación en su caso, de la actualización de tarifas del Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos. En el uso de la palabra el Secretario Municipal, manifestó: que en virtud de que la información del presente punto, se hizo llegar con antelación para su revisión y análisis a cada uno de los integrantes del cabildo, solicito a los que deseen participar en la discusión del tema, favor de manifestarlo; no habiendo ningún participante. Acto seguido, el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal, solicitó a los integrantes del pleno del cabildo manifestar su voto de los que estén a favor del presente punto, siendo el resultado por unanimidad. Por lo queda aprobado el siguiente ACUERDO: se autoriza la actualización de tarifas del sistema de agua potable y saneamiento de Yautepec, Morelos. Para quedar de la siguiente manera:

Tarifa doméstica popular
Cuota fija sin medidor \$71.50
Cuota inicial con medidor de 0 m3 a 22m3 \$55.80

M3		M3	cuotas	
0	a	22	\$	55.80
23	a	30	\$	2.75
31	a	40	\$	3.00
41	a	50	\$	3.50
51	a	75	\$	4.00
76	a	100	\$	4.50
101	a	150	\$	5.50
151	a	200	\$	7.50
201	a	300	\$	10.50
301	a	999	\$	13.50

YAUTLI.- "pipercum o tagetes" sucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- "Cerro" En el cerro del pericón.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS SECRETARÍA MUNICIPAL 2016 - 2018





2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARIA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yauteppec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	S/N
Expediente	Certificaciones

Tarifa doméstica habitacional

Cuota fija sin medidor \$110.50

Cuota inicial con medidor de 0m3 a 22m3 \$90.00

m3		m3	cuotas	
0		22	\$	90.00
23	a	30	\$	4.25
31	a	40	\$	4.50
41	a	50	\$	5.00
51	a	75	\$	5.50
76	a	100	\$	6.00
101	a	150	\$	7.00
151	a	200	\$	9.00
201	a	300	\$	12.00
301		999	\$	15.00

Tarifa doméstica residencial

Cuota fija sin medidor \$221.00

Cuota de inicio con medidor de 0m3 a 22m3 \$180.00

M3		M3	cuotas	
0	a	22	\$	180.00
23	a	30	\$	8.50
31	a	40	\$	8.75
41	a	50	\$	9.25
51	a	75	\$	9.75
76	a	100	\$	10.25
101	a	150	\$	11.25
151	a	200	\$	13.25
201	a	300	\$	16.25
301	a	999	\$	19.25

Tarifa comercial

Cuota fija sin medidor \$145.60

Cuota de inicio con medidor de 0m3 a 22m3 \$90.00

M3		M3	cuotas	
0	a	22	\$	90.00
23	a	30	\$	4.25
31	a	40	\$	4.75
41	a	50	\$	6.75
51	a	75	\$	8.75
76	a	100	\$	10.75
101	a	150	\$	12.75
151	a	200	\$	15.75
201	a	300	\$	19.00
301		999	\$	25.00

YAUTLI.- Hipérum o tagetes. Frutuda planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
TEPETL.- Cerro. En el cerro del pericón.





H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente
SECRETARIA
MUNICIPAL
2016-2018

003

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	S/N
Expediente	Certificaciones

Tarifa industrial

Cuota fija sin medidor \$ 305.50

Cuota de inicio con medidor de 0m3 a 22m3 \$252.00

M3		M3	cuotas	
0	a	22	\$	252.00
23	a	30	\$	11.75
31	a	40	\$	12.75
41	a	50	\$	13.75
51	a	75	\$	14.75
76	a	100	\$	16.75
101	a	150	\$	18.75
151	a	200	\$	22.00
201	a	300	\$	27.00
301	a	999	\$	32.00

CUOTAS POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

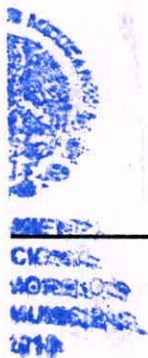
CONCEPTO	POPULAR	HABITACIONAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Diámetro de tubo	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1"
Nuevo contrato	\$3578.96	\$4747.60	\$5843.20	\$6208.40	\$26294.40

Estos costos incluyen la mano de obra y el material para instalación hasta 10 m. de distancia.

En el caso de mayores distancias, se aumentará el valor del material excedente, según los precios vigentes.

En caso de aumento de diámetro, por cada cuarto de pulgada aumentarán los costos Un 25% del costo por conexión y 50% del costo por medidor de los establecidos en la

tabla anterior.





2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL YAUTEPEC, MORELOS



Orgullosamente SECRETARIA MUNICIPAL 2016-2018

Dependencia	H. Ayuntamiento de Yautepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	S/N
Expediente	Certificaciones

Las tarifas por cambios de ubicación de toma domiciliaria:

A razón de \$290.00 adicionales al pago de los materiales y mano de obra que se requieran.

Por cambio de nombre de usuario de contratos ya existentes:

A razón de \$290.00 pesos.

Por expedición de constancias de no adeudo:

A razón de \$290.00 pesos.

POR RECARGOS Y GASTOS DE COBRANZA:

Los usuarios que no liquiden puntualmente sus consumos, materiales, o cualquier otro derecho dentro de la fecha límite establecida en su recibo, pagarán recargos a razón del 3% mensual del total del adeudo por consumos o por la cuota fija, y si se iniciara el requerimiento de pagos adicionalmente pagarán el 13% sobre el total de adeudos por concepto de gastos de cobranza.

Todos los demás conceptos relacionados a las cuotas y tarifas, otros derechos que no se modifican permanecen conforme lo establece la Ley Estatal de Agua Potable vigente.

POR DERECHOS DE DOTACIÓN:

Los derechos de dotación son aportaciones de los usuarios de los servicios públicos que servirán para garantizar el suministro del agua potable en desarrollos tales como: Se aplicarán las siguientes cuotas por cada litro por segundo que se otorgue como dotación por subdivisión, lotificación y fraccionamiento de predios; condominios, y unidades habitacionales; así como giros comerciales e industriales.

Rural, \$219,120.00 por cada litro por segundo

Popular, \$219,120.00 por cada litro por segundo

Habitacional, \$ 450,200.00 por cada litro por segundo

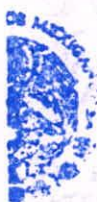
Residencial, \$600,240.00 por cada litro por segundo

Comercial, \$650,020.00 por cada litro por segundo

Industrial, \$ 750,360.00 por cada litro por segundo



POR EL Orgullo DE SER... YAUTEPEC Continuidad y más progreso para todos H. AYUNTAMIENTO 2016-2018



SECRETARIA MUNICIPAL YAUTEPEC, MORELOS 2018

H. Ayuntamiento de Yautepec, Mor., Jardín Juárez No.1, Col. Centro.

DIRECTO 01 (735) 394 03 45

CONMUTADOR 01 (735) 394 00 80 & 394 33 99

005



Dependencia	H. Ayuntamiento de Yauatepec
Sección	Secretaría Municipal
Núm. de Oficio	S/N
Expediente	Certificaciones

Queda establecido en este Acuerdo que las anteriores cuotas de tarifas deberán actualizarse en forma automática semestral en los mismos porcentajes o cantidades del Índice Nacional de Precios al Consumidor en los meses de junio y diciembre de cada año.-----

Dado en la ciudad de Yauatepec, Morelos a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

En consecuencia, remítase al ciudadano Agustín Alonso Gutiérrez, Presidente Municipal, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente acuerdo en el periódico oficial "Tierra y Libertad".

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC

C. AGUSTÍN ALONSO GUTIÉRREZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. CESAR TORRES GONZÁLEZ

YAUTLI.- "hipércum" o "tagetes", lucida planta de sabor anisado y flores amarillas en ramilletes.
 TEPETL.- "Cerro". En el cerro del pericón.





DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yauhtepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

ASUNTO: MIR

Yauhtepec, Morelos, a 23 de enero del 2017

En cumplimiento al artículo 49 y 50 del capítulo IV de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos me permito presentar a esta autoridad el

MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2007 las cuotas de las tarifas del servicio público de agua potable se quedaron congeladas, mientras el costo de materiales hidráulicos, energía eléctrica, cuotas del IMSS, sueldos y salarios, gasolina, fueron aumentando mes a mes y año con año, poniendo en riesgo la entrega del agua potable en los domicilios de la población por falta de recursos para cubrir cuando menos el gasto corriente.

INCREMENTO DE COSTOS 2007-2015			
ENER. ELECT. 2007	ENER. ELECT. 2015	INCREMENTO EN PESOS	PORCENTAJE DE AUMENTO
\$ 2,429,641.00	\$ 4,244,721.55	\$ 1,815,080.55	74.7
IMSS 2007	IMSS 2015	INCREMENTO EN PESOS	PORCENTAJE DE AUMENTO
\$ 481,820.00	\$ 1,102,230.89	\$ 620,410.89	128.7
NÒMINA 2007	NOMINA 2015	INCREMENTO EN PESOS	PORCENTAJE DE AUMENTO
\$ 2,445,633.00	\$ 5,266,723.16	\$ 2,821,090.16	115.3

Por esta razón esta administración ha decidido y autorizado la actualización de cuotas de las diferentes tarifas del servicio de agua potable, tanto la junta de gobierno del organismo operador municipal como el Ayuntamiento en sesión de cabildo aprobaron la actualización de cuotas de las diferentes tarifas, dicha actualización se aplicará en forma escalonada.





DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepéc, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

I.- JUSTIFICACIÓN

AÑO	FACTURACIÓN	GASTO TOTAL	% DE DEFICIT
2007	\$6,966,955.74	\$8,150,420.11	0.17
2008	\$8,919,256.01	\$10,619,718.98	0.19
2009	\$9,126,934.74	\$11,417,194.90	0.25
2010	\$9,397,111.82	\$12,380,100.62	0.32
2011	\$9,680,830.19	\$11,992,630.84	0.24
2012	\$9,922,109.89	\$12,797,952.29	0.29
2013	\$10,112,229.09	\$14,290,800.79	0.41
2014	\$10,180,613.80	\$17,396,287.88	0.71
2015	\$10,668,337.12	\$16,419,598.20	0.54

La baja recaudación por concepto de pago del servicio de agua potable que resulta inferior a el costo del gasto corriente y que imposibilita la rehabilitación de la infraestructura del sistema del agua potable y saneamiento de Yautepéc y en temporadas de baja recaudación (agosto, septiembre octubre) no hay recursos para el pago de energía eléctrica y el aguinaldo, este es un problema que existe desde el 2007 cuando se realizó la última actualización. aquí presentamos esta tabla comparativa desde el 2007.

Como se puede observar la facturación anual (segunda columna) es inferior al gasto total anual (tercera columna) por lo que siempre hay un déficit (cuarta columna) entre la facturación anual y el gasto total anual que va desde el -17% en el 2007 hasta el -54% en el 2015.

También se puede observar que la facturación paso de \$ 6,966,955.75 a \$10,668,337.72 eso se debe a que el número de tomas paso de 12400 en el 2007 a 15892 en el 2015

El Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepéc no cayó en franca bancarrota gracias al pago de derechos de dotación de los nuevos desarrollos habitacionales así como a los pagos de nuevas conexiones de las viviendas que construyen, estos ingresos son fortuitos y adicionales al pago de las cuotas de tarifas por el servicio de agua potable, que permitieron que el sistema de agua potable pudiera cubrir esos déficits por cuotas



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yauatepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

subvaluadas que cada año van en aumento y que en el 2014 llego al -71% como se puede constatar en la tabla anterior que hemos comentado.

AQUÍ PRESENTAMOS UNA TABLA CON LAS RECAUDACIONES ANUALES DE FACTIBILIDADES, DERECHOS DE DOTACIÓN Y CONTRATOS DE NUEVAS CONEXIONES DEL 2014 Y 2015.

Año 2014

CONCEPTO	IMPORTE
Factibilidades	\$ 26,373.50
derechos de dotación	\$ 811,322.80
contratos de conexión	\$ 977,341.35
total	\$ 1,815,037.65

Este año 2014 tuvimos un déficit entre la facturación y el gasto total de 71%

AÑO 2015

CONCEPTO	IMPORTE
Factibilidades	\$ -
derechos de dotación	\$ 1,073,686.22
contratos de conexión	\$ 5,039,027.04
total	\$ 6,112,713.26

En este año de 2015, fortuitamente la CNA clausuró los pozos de agua potable de dos fraccionamientos uno de 1100 casas llamado Arco Antiguo y otro de 357 casas fraccionamiento maravillas, esto dio la oportunidad de regularizarlo por lo que los condóminos tuvieron que pagar sus contratos, este año el déficit entre la facturación y el gasto total fue del 54% cuando elaboramos nuestro presupuesto de ingresos nunca imaginamos que fueran a clausurar esos pozos, si no hubieran sucedido esos ingreso sencillamente el sistema hubiese quebrado.

Ningún sistema de agua potable puede estar esperanzado a la contratación de tomas o que surja por ahí un desarrollo habitacional que pague derechos de dotación y luego vengan los contratos, porque eso no es seguro, en cambio el pago de los consumos de



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

agua potable si son seguros, por eso las tarifas deben de estar actualizadas y bien calculadas.

A continuación, presentamos la distribución del gasto en el año 2015

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL DEL 2012 AL 2015

AÑOS	GASTOS POR administración	GASTOS POR operación	GASTOS POR MANT. Y REPARACIÓN	GASTO DE PARQUE VEHICULAR	GASTO SUBSIDIO 3a EDAD	RE-HABILITACIÓN	AMPLIA. PARA COBER.	NUEVAS FUENTES
2015	\$4,356,006.14	\$9,613,669.55	\$1,442,350.73	\$522,823.69	\$484,748.09	0	0	0
2014	\$6,577,913.75	\$8,636,305.24	\$1,347,108.90	\$433,256.34	\$401,703.65	0	0	0
2013	4581521.68	8534542.92	847503.02	327333.17		0	0	0
2012	3908888.96	7373844.12	1033929.22	481289.99		0	0	0

Como se puede observar no se invierte en rehabilitación por lo que las tuberías, equipos de bombeo, tanques de almacenamiento van camino de la obsolescencia y algunos casos ya son obsoletos, como la línea de agua dulce a San Juanito que está en desuso desde el 2010, la línea de conducción del pozo chihuahuita 2, que se revienta el tubo de 12" 2 veces por semana, los tanques de almacenamiento se encuentran agrietados, los equipos de bombeo son muy viejos y en algunos casos carecemos de equipos de repuesto.

Para evitar la idea que la causa de falta de recursos sea una nómina inflada, describimos el personal de cada departamento.

- Para 10 equipos de bombeo tenemos 9 operadores de equipos que trabajan 12 por 24 horas así tenemos las 24 horas de vigilancia,
- Contamos con 1 encargado de mantenimiento de equipos electromecánicos y cloración.
- Para 16425 tomas activas, tenemos 1 jefe de fontaneros y 16 fontaneros (1025 tomas domiciliarias por cada fontanero)
- En el depto. de contabilidad tenemos 1 jefa de contabilidad y 2 auxiliares,
- En la ventanilla de atención al público 2 secretarias,



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepic, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

- En el depto. de recaudación 2 cajeras,
- En departamento de cobranza tenemos 1 encargada, 1 auxiliar y 5 letrados,
- En el taller de medidores, tenemos 1 mecánico de medidores,
- Contamos con 1 intendente,
- En la UDIP contamos con 1 encargada,
- Contamos con 1 secretario técnico,
- Contamos con 1 comisario,
- Contamos con 1 director administrativo,
- Contamos con 1 director general.
- Contamos con 1 abogado para atender lo laboral y lo jurídico en general (contrato civil de servicios profesionales asimilables al salario)
- Contamos con 1 c.p. asesor para la armonización contable y la consolidación municipal (contrato civil de servicios profesionales asimilables al salario)

Por la falta de recursos no contamos con director operativo ni director de proyectos, los directivos no contamos con secretaria y/o asistente.

La causa de la falta de recursos es la subvaluación de las cuotas de tarifas y la consecuencia de falta de recursos financieros es la obsolescencia de toda la infraestructura, y su efecto secundario pero muy grave la falta de servicio en algunas colonias, la pérdida de agua por fugas, además tenemos aproximadamente un 15% de la población sin infraestructura hidráulica y sin servicio de agua potable.

La actualización de cuotas de tarifas que proponemos, permitirá en un lapso de 4 años tener el sistema rehabilitado y ampliar nuestra cobertura a un 95% desde luego que después de esta actualización, en adelante las cuotas se actualizarán cada año en el mismo porcentaje de la inflación para evitar una futura desactualización.



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

II.- RIESGOS DE NO EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS DE TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Si no se actualizan las cuotas de tarifas del servicio de agua potable considerando que la energía eléctrica subió 30%, la gasolina 20% y los salarios el 9.8% y los demás aumentos que como consecuencia se incrementan, el próximo año estaremos en riesgo de:

1. Que la CFE corte el servicio de energía eléctrica por falta de pago, ahí por los meses de más baja recaudación agosto, septiembre u octubre del 2017 dejando sin servicio cuando menos a unas 7,000 tomas de agua potable si nos cortan la energía de los dos pozos que gastan más energía.
2. La línea del pozo chihuahuita 2 presentará fugas cada tercer día dejando sin servicio a cuando menos a 3,000 usuarios cada tercer día.
3. Nuevamente se dejarían de pagar los derechos de extracción a la federación, por lo que tendríamos que pagar recargos y actualizaciones y además no podríamos acceder a los programas federalizados.
4. La falta de servicio motivará movimientos sociales que desestabilizaran la administración del sistema de agua potable y al gobierno municipal.
5. Debemos tener presente que cada mes o año que pasa los costos aumentan y si no actualizamos las cuotas, cuando finalmente lo hagamos el incremento será mayor. Ejemplo si se hubiesen realizado las actualizaciones año con año los incrementos hubieran sido de 3 pesos anuales por año para la tarifa doméstica, la infraestructura electromecánica e hidráulica estaría en buenas condiciones y el servicio público del agua potable sería muy bueno.
6. El sistema de agua potable de Yautepec, que ahora no tiene deudas, tendría que endeudarse para resolver cuando menos el pago de energía y aguinaldos, el gasto por el pago de la deuda con intereses agravaría la situación COMO YA SUCEDE EN OTROS SISTEMAS COMO CUERNAVACA Y CUAUTLA y el problema de falta de recursos financieros no se solucionaría.

Algo preocupante es que; los usuarios de las colonias que sufren la falta de servicio han aceptado la actualización y cuando falta el servicio por fugas en líneas de conducción o porque no tenemos equipos de repuesto, nos responsabilizan de no rehabilitar las tuberías por no aplicar las nuevas cuotas de tarifas que ya aceptaron hace meses.



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yauhtepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

En una campaña de concientización realizada con anterioridad socializamos las nuevas cuotas y logramos que aproximadamente el 98% de los usuarios asistentes a las reuniones que realizamos colonia por colonia, nos dieran su aprobación.

III.- FACULTADES DEL MUNICIPIO Y EL PROPIO ORGANISMO OPERADOR PARA ACTUALIZAR Y PUBLICAR LAS TARIFAS.

El artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, el 115 de la constitución del estado libre y soberano de Morelos responsabilizan al municipio de prestar el servicio público de agua potable.

En congruencia de ese mandato, el congreso del estado de Morelos después de un análisis exhaustivo de la ley de ingresos propuesta por el Ayuntamiento del Municipio de Yauhtepec tuvo a bien aprobar y expedir la ley de ingresos del municipio de Yauhtepec del estado de Morelos para el ejercicio 2017, la que estipula en el artículo 35:

SECCIÓN VIGÉSIMA SEXTA

4.4. OTROS DERECHOS

4.4.1. DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA

ARTÍCULO 35.- EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA, ESTÁ AUTORIZADO PARA RECAUDAR LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONEXIONES DE ALBAÑAL AL DRENAJE MUNICIPAL, DEBIENDO MANEJAR ESTOS RECURSOS, SIN QUE SEAN UTILIZADOS PARA OTRO FIN, QUE NO SEA EL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ORIGINEN LOS INGRESOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO Y DE SU DIRECTOR GENERAL, TANTO LA RECAUDACIÓN COMO LA EROGACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO. Ley de ingresos del 2017 página 155



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yauhtepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

Por lo que la Junta de Gobierno del Organismo Operador, denominado Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauhtepec, Morelos, el día 30 de junio del 2016 autorizó la actualización de tarifas propuesta por la Dirección General del Organismo Operador.

Municipal, las que se turnaron al H. Ayuntamiento de Yauhtepec, Morelos, para su autorización y posterior publicación en el diario Oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Le anexo copia certificada del acta de sesión de Junta de gobierno del día 30 de junio del 2016, y en forma digitalizada copia del acta de cabildo donde también fue aprobada la actualización de las cuotas de las tarifas de agua potable y a continuación inserto en la presente el acuerdo de Cabildo con las tablas de las cuotas ya autorizadas .

También le informo que el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauhtepec, Morelos señala y reglamenta respecto de las tarifas.

Artículo 75. El Organismo revisará periódicamente las tarifas; para cualquier modificación de éstas deberá basarse en un estudio que las justifique, mismo que será presentado a la Junta de Gobierno con la propuesta de modificación para su estudio y aprobación se turnaran la H Cabildo para su aprobación y hecho lo anterior. Las tarifas aprobadas deberán publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, antes de su aplicación.

Es oportuno e importante señalar que la aprobación de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal y del Ayuntamiento en sesión de Cabildo se realizó después de estudiar y valorar el análisis técnico-administrativo así como el análisis socio-económico realizado para evaluar la viabilidad y bienestar que como consecuencia de la aplicación del proyecto de actualización impactará benéficamente a los usuarios frente a la afectación económica de los grupos sociales implicados y la respuesta que podrían ofrecer.



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yatepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

IV.- ALTERNATIVAS

La **primera alternativa**, la más viable y que verdaderamente resuelve la problemática ya planteada es la actualización de las cuotas de las tarifas por el servicio de agua potable, y que en el caso de las cuotas de arranque con medidor alcanza el 80% y se realizará en 10 meses por lo que el aumento mensual será del 8%, los importes de los aumentos mensuales se pueden ver en la siguiente tabla.

TARIFA	num. De tomas	cuotas actuales de arranque de tomas c/medidor	aumento mensual durante 10 meses
DOMESTICA	9,911	\$31.00	\$ 2.48
HABITACIONAL	1,020	\$50.00	\$ 4.00
RESIDENCIAL	4,712	\$100.00	\$ 8.00
COMERCIAL	778	\$50.00	\$ 4.00
INDUSTRIAL	4	\$140.00	\$ 11.20

los demás escalones tarifarios actuales se actualizarán al 100% también en 10 meses, Por lo que el aumento se dividirá en diez partes para aplicar una cada mes.

La actualización durará 10 meses si se publican en este mes de noviembre del 2016 se terminaría en el mes de septiembre del 2017.

Para evitar rezagos en la actualización de las cuotas de tarifas, las siguientes se realizarán cada diciembre en el mismo porcentaje de la inflación por lo que los aumentos anuales serían de un 4 a 5 %.

Esta actualización además nos permitirá estar al corriente en los pagos de derechos de extracción y poder participar en los programas federalizados para realizar obras de rehabilitación de infraestructura, lo que permitirá que los usuarios reciban los beneficios en menor tiempo.



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

Una segunda alternativa sería que el municipio financie lo suficiente para cubrir los déficits que señalamos y que cada vez serán mayores, lo que obligaría al ayuntamiento a distraer sus propios fondos de obras municipales prioritarias. Con esta alternativa solo estaríamos cambiando el problema del sistema del agua potable al Ayuntamiento, pero la falta de recursos para financiar el costo de entregar el agua potable en los domicilios de los usuarios no se resuelve. Además, esta alternativa pone en entre dicho la disposición legal de la descentralización del sistema, es decir no tendría ningún objeto la descentralización del sistema del agua potable, si el ayuntamiento lo tiene que financiar.

La tercera alternativa sería que el estado, o la federación financie la rehabilitación de infraestructura y la ampliación del servicio a zonas que carecen del servicio. esta medida que puede aplicarse porque la federación a través de la CNA. Proporciona recursos al Estado con ese fin, pero; requiere una contraparte al municipio o a los organismos operadores del 25% lo que resulta imposible para el sistema del agua potable de Yautepec como se puede constatar en las tablas que ya presentamos, además el problema de falta de recursos por tarifas subvaluadas seguiría latente y tarde que temprano no habría dinero para el pago de energía eléctrica y aguinaldos.

La cuarta alternativa, sería contraer deuda con los bancos, esto agravaría el problema de falta de recursos pues ahora tendríamos que pagar el principal y los intereses bancarios, si no tenemos recursos para financiar el gasto del sistema, menos tendremos para pagar la deuda con intereses, esta deuda implicaría que el incremento de las cuotas de tarifas fuera mayor a lo que estamos proponiendo, lo que generaría una mayor carga a los usuarios, que es lo que no deseamos.

La quinta alternativa sería la privatización del servicio público de distribución de agua potable, lo que sería peor para los usuarios a los que deseamos proteger y dar mejor servicio, porque tendrían que pagar aparte del costo de llevar el agua a sus hogares y la renovación de infraestructura, la ganancia de la compañía privada que obtenga la concesión, entonces las tarifas serían más elevadas que las que ahora proponemos. Esto generaría inconformidad social muy especialmente en Yautepec que a depuesto presidentes municipales en defensa del agua potable. ya tenemos todos los ejemplos de servicios privatizados todos han resultado ser más caros y de baja calidad.



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

No debemos confundirnos, **la misión del sistema es ofrecer el servicio público del agua potable desinfectada, a toda la población del municipio en la cantidad suficiente para cubrir sus necesidades y al menor costo posible** y las tarifas actualizadas que proponemos cumplirán con esa misión y seguirán siendo las más baratas del estado, con la característica que a partir de su publicación se actualizarán cada diciembre con el valor de la UMA. Anexamos copia de las tarifas actualizadas.

V.- BENEFICIOS

- ✓ Se eliminará el riesgo de cortes de energía desde el primer año de la actualización
- ✓ Las líneas de conducción se rehabilitarán y funcionarán al 100% en un plazo de 2 años con etapas prioritarias cada año,
- ✓ Los tanques de regularización estarán rehabilitados, en un plazo de 18 meses en etapas trimestrales,
- ✓ El servicio de desinfección seguirá garantizado, en este caso no podemos dejar de clorar el agua,

- ✓ El servicio de distribución de agua potable será conforme a los tandeos preestablecidos y las fallas de servicio serán mínimas conforme vayamos rehabilitando la infraestructura, año con año. Ya desde ahora iniciamos la rehabilitación de dos líneas gracias a un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Organismo Operador Municipal esto lo socializaremos con los usuarios a través de los ayudantes municipales para que haya una mejor aceptación de la actualización.
- ✓ Después de 3 meses de la publicación de las tarifas actualizadas contaremos con bombas de repuesto para cada planta de bombeo por lo que; la falta de servicio por descompostura de equipos de bombeo se reducirá al mínimo, solo por un día cuando se cambien los equipos de bombeo para mantenimiento, o cuando eventualmente se presente algún incidente que obligue a quitar el servicio.
- ✓ En un Plazo de 2.5 años la cobertura de las viviendas que ahora carecen de servicio será del 95%, lo tendrán en su casa con solo abrir la llave de su hidrante.
- ✓ Cuando sea necesario por la mayor demanda de servicio cambiar los equipos de bombeo a otros de mayor capacidad se realizará porque se tendrán los recursos



DEPENDENCIA: Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

DEPARTAMENTO: Dirección General del SAPSY

NÚMERO DE OFICIO: DGOOM/023/01/2017

EXPEDIENTE: ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

necesarios para renovar los equipos electromecánicos, aprovechando los programas federalizados.

VI.- COSTO

Todo eso solo por un costo mínimo adicional al que ya pagan, señalado en la tabla anterior durante 10 meses. Después se actualizarán anualmente en el mismo porcentaje de la inflación en el mes de diciembre según la Unidad de Medida y Actualización.

Como se puede constatar las cuotas de tarifas actualizadas y aprobadas por la junta de gobierno y el cabildo, aun con la actualización, serán las más baratas de los sistemas que distribuyen agua obtenida de pozos profundos y con algunos rebombeos. Anexamos copia simple del acuerdo de cabildo y las cuotas actualizadas.

Por lo anterior solicito la publicación en el periódico Oficial Tierra y Libertad del estado de Morelos, las tarifas actualizadas y autorizadas por la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, de conformidad con el acuerdo de cabildo del Ayuntamiento del municipio de Yautepec, Morelos, y que a continuación inserto en la presente Manifestación de Impacto Regulatorio.



2016 - 2018
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MORELOS

Respecto al punto 8, Presentación, para su aprobación en su caso, de la actualización de tarifas del Sistema del Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos.

En el uso de la palabra el Secretario Municipal, manifestó: que en virtud de que la información del presente punto, se hizo llegar con antelación para su revisión y análisis a cada uno de los integrantes del cabildo, solicito a los que deseen participar en la discusión del tema, favor de manifestarlo; no habiendo ningún participante. Acto seguido, el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal, solicitó a los integrantes del pleno del cabildo manifestar su voto de los que estén a favor del presente punto, siendo el resultado por unanimidad. Por lo queda aprobado el siguiente ACUERDO: **se autoriza la actualización de tarifas del sistema de agua potable y saneamiento de Yautepec, Morelos. Para quedar de la siguiente manera:**

TARIFA DOMÉSTICA POPULAR

Cuota fija sin medidor \$71.50

Cuota inicial con medidor de 0 m3 a 22m3 \$55.80			
M3		M3	cuotas
0	a	22	\$55.80
23	a	30	\$2.75
31	a	40	\$3.00
41	a	50	\$3.50
51	a	75	\$4.00
76	a	100	\$4.50
101	a	150	\$5.50
151	a	200	\$7.50
201	a	300	\$10.50
301	a	999	\$13.50



2016 - 2018
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MORELOS

TARIFA DOMÉSTICA HABITACIONAL

Cuota fija sin medidor \$110.50

Cuota inicial con medidor de 0m3 a 22m3 \$90.00			
m3		m3	cuotas
0		22	\$90.00
23	a	30	\$4.25
31	a	40	\$4.50
41	a	50	\$5.00
51	a	75	\$5.50
76	a	100	\$6.00
101	a	150	\$7.00
151	a	200	\$9.00
201	a	300	\$12.00
301		999	\$15.00

TARIFA DOMÉSTICA RESIDENCIAL

Cuota fija sin medidor \$221.00

Cuota de inicio con medidor de 0m3 a 22m3 \$180.00			
M3		M3	cuotas
0	a	22	\$180.00
23	a	30	\$8.50
31	a	40	\$8.75
41	a	50	\$9.25
51	a	75	\$9.75
76	a	100	\$10.25
101	a	150	\$11.25
151	a	200	\$13.25
201	a	300	\$16.25
301	a	999	\$19.25



TARIFA COMERCIAL

Cuota fija sin medidor \$145.60

Cuota de inicio con medidor de 0m3 a 22m3 \$90.00			
M3		M3	cuotas
0	a	22	\$90.00
23	a	30	\$4.25
31	a	40	\$4.75
41	a	50	\$6.75
51	a	75	\$8.75
76	a	100	\$10.75
101	a	150	\$12.75
151	a	200	\$15.75
201	a	300	\$19.00
301		999	\$25.00

TARIFA INDUSTRIAL

Cuota fija sin medidor \$ 305.50

Cuota de inicio con medidor de 0m3 a 22m3, \$252.00			
M3		M3	cuotas
0	a	22	\$252.00
23	a	30	\$11.75
31	a	40	\$12.75
41	a	50	\$13.75
51	a	75	\$14.75
76	a	100	\$16.75
101	a	150	\$18.75
151	a	200	\$22.00
201	a	300	\$27.00
301	a	999	\$32.00

CUOTAS POR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

CONCEPTO	POPULAR	HABITACIONAL	RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Diámetro de tubo	1/2"	1/2"	1/2"	1/2"	1"
Nuevo contrato	\$3578.96	\$4747.60	\$5843.20	\$6208.40	\$26294.40

Estos costos incluyen la mano de obra y el material para instalación hasta 10 m. de distancia.

En el caso de mayores distancias, se aumentará el valor del material excedente, según los precios vigentes.

En caso de aumento de diámetro, por cada cuarto de pulgada aumentaran los costos

Un 25% del costo por conexión y 50% del costo por medidor de los establecidos en la tabla anterior.

Las tarifas por cambios de ubicación de toma domiciliaria:

A razón de \$290.00 adicionales al pago de los materiales y mano de obra que se requieran.

Por cambio de nombre de usuario de contratos ya existentes:

A razón de \$290.00 pesos.

Por expedición de constancias de no adeudo:

A razón de \$290.00 pesos.

POR RECARGOS Y GASTOS DE COBRANZA:

Los usuarios que no liquiden puntualmente sus consumos, materiales, o cualquier otro derecho dentro de la fecha límite establecida en su recibo, pagarán recargos a razón del 3% mensual del total del adeudo por consumos o por la cuota fija, y si se iniciara el requerimiento de pagos adicionalmente pagarán el 13% sobre el total de adeudos por concepto de gastos de cobranza.

Todos los demás conceptos relacionados a las cuotas y tarifas, otros derechos que no se modifican permanecen conforme lo establece la Ley Estatal de Agua Potable vigente.

POR DERECHOS DE DOTACIÓN:

Los derechos de dotación son aportaciones de los usuarios de los servicios públicos que servirán para garantizar el suministro del agua potable en desarrollos tales como:

Se aplicarán las siguientes cuotas por cada litro por segundo que se otorgue como dotación por subdivisión, lotificación y fraccionamiento de predios; condominios, y unidades habitacionales; así como giros comerciales e industriales.

Rural, \$219,120.00 por cada litro por segundo

Popular, \$219,120.00 por cada litro por segundo

Habitacional, \$ 450,200.00 por cada litro por segundo

Residencial, \$600,240.00 por cada litro por segundo

Comercial, \$650,020.00 por cada litro por segundo

Industrial, \$ 750,360.00 por cada litro por segundo

Las cuotas de las tarifas aquí establecidas se actualizarán de conformidad con el valor de la UMA

Hasta aquí las tablas de cuotas de tarifas actualizadas por La Junta de Gobierno y el H. Ayuntamiento del Municipio de Yautepec, Morelos y que solicitamos su publicación.

ATENTAMENTE

POFR. FERNANDO BALTAZAR ROSALES
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DEL AGUA POTABLE DE YAUTEPEC.

NOTA: Todos los datos utilizados en este manifiesto de impacto regulatorio fueron obtenidos de los estados financieros trimestrales de la cuenta pública que se entregan al congreso del estado de Morelos.